INFORME MENSUAL	X

INFORME FINAL	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME						30	04	2021	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 13 de abril de 2021 hasta el 30 de abril de 2021								
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES								
No. CONTRATO	CD-DP-221-2021								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALBERTO CASTILLO OROZCO								
C.C.	8.352.925								
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PUBLICA Y LA PROMOCION DEFENSA EJERCICIO Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS								
ACTA DE INICIO	SI	X	N/A		FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO		13	04	2021
FECHA DE INICIO	13	04	2021	FECHA DE TERMINACIÓN			31	12	2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$41.715.000,oo			FORMA DE PAGO	MENSUAL				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	SIIF No. 98121 del 16-03-2021			REGISTRO PRESUPUESTAL No.	1028621 del 09-04-2021				
Supervisión									
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NORMA CONSTANZA GARCIA MONTENEGRO								
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 231.800
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 296.700
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 9.700
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	SI

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se prestó de manera autónoma, personal e interrumpida la representación judicial en cada uno de los procesos asignados en debida forma por el sistema de Defensoría Pública.
Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Se cumplió a cabalidad con el servicio de Defensoría Pública, en la totalidad de los procesos asignados por la coordinadora de la unidad dos (2), asumiendo de forma continua y permanente la defensa, asistencia y asesoría jurídica a cada uno de los usuarios de la Defensoría Pública. Así mismo, se participa y se hace pública la promoción y divulgación de los derechos de todos y cada uno de las personas que se benefician con tal servicio, teniendo en cuenta siempre el debido proceso y el derecho de defensa; sin olvidar como pilar fundamental la dignidad humana.
Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Se asiste a todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas, en calidad de defensor público, en la hora y fecha que se fijadas previamente, para ejercer la defensa requerida.

Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública	A cada uno de los procesos asignados previamente se le realiza un estudio minucioso para diseñar una estrategia jurídica que garantice de la mejor manera el dinamismo, la eficiencia y eficacia de la representación judicial y optimice la prestación del servicio.
Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá	Antes y durante la prestación del servicio de representación judicial de la Defensoría Pública, se mantuvo comunicación virtual y permanente con los usuarios del servicio, todo esto con el fin de garantizar la aplicación y el conocimiento del debido proceso en cada actuación judicial. Así mismo se realizaron llamadas telefónicas y comunicación por WhatsApp con usuario y allegados a éste.
realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Por el tema del covid-19. no se han realizado visitas presenciales en el centro especial de reclusión. Si se efectuaron llamadas telefónicas a la Fundación, como centro especial de reclusión para mantener la comunicación con los usuarios. Antes de cada diligencia judicial se sostiene entrevista con el usuario y sus representantes y allegados por vía telefónica o virtualmente.
Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Se ha asistido a todas y cada una las barras académicas convocadas por la Coordinación Académica y por la Jefatura de Capacitación de la Defensoría Pública, a través de la plataforma Teams.
Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado	En forma permanente se actualiza el conocimiento adquirido en virtud de la concurrencia a las "Barras de Defensores Públicos" programadas cada ocho (8) días en la Regional por la Coordinación Académica y con la misma intensidad por el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se acataron en forma íntegra las directrices impartidas por la supervisora del contrato y particularmente todo lo relacionado con el recibo y asistencia jurídica de las asignaciones efectuadas por la Defensoría
Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	Se suministra a los usuarios la asesoría jurídica correspondiente para llevar a buen término las funciones como defensor público, dejando constancia de ello en cada uno de los informes establecidos para tal fin.
Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	Durante la ejecución del contrato de la Defensoría Pública se han interpuesto y sustentado los recursos ordinarios o medios de impugnación contra decisiones emitidas por despachos judiciales que se han considerado conducentes, eficaces, útiles y pertinentes dentro de radicados asignados para la defensa judicial, informando cada actuación en tal sentido a la Supervisora del Contrato.
Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	No aplica
El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	No aplica
Guardar reserva en los casos de ley.	Se guardó absoluta reserva aplicando el principio de la confidencialidad de la información recibida por parte de la Defensoría Pública y de sus usuarios.
Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que	No se hace ningún reporte sobre sanciones por inexistencia de las mismas

impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar	
Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	Se cumplió íntegramente con las obligaciones del presente contrato y particularmente la prestación personal del servicio de representación judicial a los usuarios de la Defensoría Pública que me fueron asignados.

OBSERVACIONES
SIN OBSERVACIONES.

N/A: No aplica.

Anexos:

- Declaración Juramentada.
- Aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL).

ALBERTO CASTILLO OROZCO
C.C 8.352.925 de Medellín
T.P No. 16.371 del C.S de la J